



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día quince de julio de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejal
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejal
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejal
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejal
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejal
Don Juan Antonio López Moreno, Concejal

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia y antes de proceder al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, que pide que conste en acta su queja por el horario de este Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da paso al estudio y deliberación de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, que son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil trece, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON ANTONIO PEDRO GARCÍA PELÁEZ Y SOLICITUD A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL EN FAVOR DE NUEVO MIEMBRO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Antonio Pedro García Peláez, quien también ejerce la Portavocía de dicho Grupo, mediante escrito presentado en el Registro de Documentos del Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2013, había presentado su renuncia al Acta que le corresponde en este Ayuntamiento por motivos personales, por lo que procedía la aceptación de la misma, así como solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial en favor del siguiente candidato de la lista de la citada coalición Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía que concurrió a las elecciones locales del 22 de mayo de 2011, a fin de se dé posesión a un nuevo candidato de dicho Grupo político.

Asimismo, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que había comparecido ante la Secretaría General de la Corporación, a efectos de toma de razón y debida constancia, doña María del Carmen Muñoz Alcántara, con Documento Nacional de Identidad número 33.908.567-N, la cual ocupaba el puesto siguiente en la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía que concurrió a las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, y que manifestó en dicha comparecencia su renuncia expresa, por motivos personales, a ocupar el puesto de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera que le correspondería en función del puesto que ocupaba en la citada lista electoral, tal y como quedaba acreditado con el documento que firmó ante el Secretario General y que obraba en el expediente de su razón, por todo lo cual proponía al Ayuntamiento Pleno solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial en favor de nuevo miembro de la Excma. Corporación Municipal.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aceptar la renuncia presentada por don Antonio Pedro García Peláez, con Documento Nacional de Identidad número 25.296.685-C, a su Acta de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2º. Declarar dicha plaza vacante y en consecuencia, solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial al siguiente candidato de la lista que concurrió por la coalición Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía a las Elecciones Locales del 22 de mayo de 2011, al cual corresponda ocupar dicha plaza, enviando para ello certificación de este acuerdo, así como el escrito presentado por doña María del Carmen Muñoz Alcántara, con Documento Nacional de Identidad número 33.908.567-N, quien ocupaba el puesto siguiente de la candidatura presentada por la citada Coalición a las elecciones locales del 22 de mayo de 2011, y en el que manifestó mediante comparecencia efectuada ante la Secretaría General de la Corporación su renuncia expresa, por motivos personales, a ocupar el puesto de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera que le correspondería en función del puesto que ocupaba en la mencionada lista electoral.
- 3º. Dar posesión a quien resulte nombrado en la siguiente sesión plenaria que tenga lugar tras el nombramiento.
- 4º. Hacer constar el agradecimiento de todos los Grupos Políticos Municipales al señor García Peláez por la labor desempeñada en sus años de pertenencia a la Excm. Corporación Municipal.

Seguidamente, don Antonio Pedro García Peláez, acompañado por el señor Alcalde-Presidente, se retira definitivamente de la sesión al haber sido aceptada su renuncia, siendo despedido por todos los compañeros de la Corporación Municipal, a los que agradece en estos años en los que ha compartido tareas su respeto y, a los de su Grupo, su apoyo y colaboración. Los integrantes del Pleno le agradecen a su vez su trayectoria y dedicación a la ciudad de Antequera y le desean lo mejor en su vida personal.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, de acuerdos de la Junta de Gobierno Local, así como de las Resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de dos mil trece y cuya relación se inserta seguidamente:

RELACIÓN DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN. ART. 218 R.D.L. 2/2004, DE 5 DE MARZO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2013 EXCMO. AYUNTAMIENTO					
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	ASUNTO REPARO	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO
DECRETO ALCALDÍA	10/04/2013	05/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	10/04/2013	NO ACEPTADO



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DECRETO ALCALDÍA	18/04/2013	06/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	18/04/2013	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	15/05/2013	07/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	14/05/2013	NO ACEPTADO
AYUNTAMIENTO PLENO	17/06/2013	08/2013	CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN "ESCUELA DE ENFERMERÍA DE ANTEQUERA"	14/06/2013	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	18/06/2013	09/2013	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	18/06/2013	NO ACEPTADO

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el resumen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de sus Organismos Autónomos y de la gestión económica de sus Empresas, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2013, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece.

6. MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013 VÍA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS Y BAJAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número tres del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 vía créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con nuevos ingresos y bajas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 133.000,00 € y que asimismo, dicha modificación había sido informada favorablemente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por la Intervención Municipal en el sentido de que cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 3 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2013 vía créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con nuevos ingresos y bajas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013.

<u>INGRESOS</u>	
CAPÍTULO VI "Enajenación de Inversiones Reales"	IMPORTE
Venta Cocheras C/ Picadero	34.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	34.000,00 €
TOTAL INGRESOS	34.000,00 €

<u>BAJAS EN GASTOS</u>	
CAPÍTULO I "Gastos de Personal"	IMPORTE
Cultura, Sueldo Base Grupo C1	4.540,00 €
Cultura, Sueldo Base Grupo C2	4.100,00 €
Cultura, Complemento de Destino	5.540,00 €
Cultura, Complemento Específico	4.000,00 €
Cultura, Seguridad Social	3.100,00 €
Cultura, Sueldo Productividad	500,00 €
Oficina Atención Vecino, Retrib. Básicas	1.500,00 €
Oficina Atención Vecino, Retrib. Complem.	2.000,00 €
Oficina Atención Vecino, Seguridad Social	1.720,00 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULO I	27.000,00 €
CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"	IMPORTE
Plan Empleo Mejora Entornos Urbanos	72.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	72.000,00 €
TOTAL BAJAS	99.000,00 €
INGRESOS + BAJAS	133.000,00 €

<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"	IMPORTE
Acondicionamiento Aparcamiento C/. Picadero	34.000,00 €
Renovación Césped Artificial Campo Fútbol 7	72.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	106.000,00 €
CAPÍTULO II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"	IMPORTE
Contrato Prestación Servicios Comunicación	12.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	12.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	118.000,00 €

<u>SUPLEMENTOS</u>	
CAPÍTULO I "Gastos de Personal"	IMPORTE
Contratos Carácter Social, Retrib. Básicas	6.000,00 €
Contratos Carácter Social, Retrib. Complementarias	6.000,00 €
Contratos Carácter Social, Seguridad Social	3.000,00 €
CAPÍTULO I	15.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS	15.000,00 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS + SUPLEMENTOS	133.000,00 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

7. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MICROBÚS TURÍSTICO EN ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que desde el año 2008 ha estado funcionando en Antequera, con gran afluencia de público, la actividad de microbús turístico que ha estado a disposición de todos nuestros visitantes que así lo han demandado y que dicha actividad se puso en marcha como un complemento a la oferta turística existente en nuestra ciudad, dando a elegir al visitante una forma de recorrer la ciudad cómoda y eficaz que posibilita a los turistas el acceso a los diferentes puntos de interés



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

patrimonial para que puedan llevarse de nuestra localidad una idea general lo más completa posible.

Prosigue indicando que desde su comienzo, esta actividad ha sido llevada a cabo por la empresa "Visit Old City" hasta que el pasado mes de abril decidió cesar en ella y dejando este servicio turístico sin cubrir, por lo que son ya tres los meses que los turistas no pueden disfrutar de esta actividad, lo que está provocando bastantes quejas que se reciben casi a diario en la Oficina de Turismo; y además y como hecho a destacar, la puesta en marcha de nuevo de esta actividad supondría la incorporación al mercado laboral de la persona o personas que se harían cargo de la misma, con lo que se está fomentando la creación de empleo, razones todas ellas que justificaban la redacción del texto de la Ordenanza municipal reguladora de la explotación de la actividad de microbús turístico en Antequera, de tal manera que la misma pueda ser realizada por la iniciativa privada que pudiera estar interesada en atender este servicio tan demandado por los turistas, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial de dicha Ordenanza a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial a la Ordenanza municipal reguladora de la explotación de la actividad de microbús turístico en Antequera, ejemplar de la cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.
- 2º. Disponer que el expediente tramitado y la Ordenanza aprobada se sometan a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente la Ordenanza por el Pleno.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el texto íntegro de la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. IMPLANTACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 52, REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA DE USO COMERCIAL POR LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE MICROBÚS TURÍSTICO EN ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que se había redactado la Ordenanza Fiscal número 52 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública de uso comercial por la explotación del servicio de microbús turístico en Antequera, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional de dicha Ordenanza Fiscal, de conformidad con los trámites que están previstos en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de Bases del Régimen Local y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el señor Secretario se hace constar que se había emitido informe, recogiendo lo indicado en el suyo a su vez por el Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, en el sentido de que el expediente tramitado debía contar con la preceptiva memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y que no figuraba en el expediente, por lo que ante ello pedía que quedase sobre la mesa este asunto hasta una sesión siguiente del Pleno, de forma que se completase el expediente y pudiese ser objeto de nuevo informe.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos por la Sección de Gestión Tributaria y por la Secretaría en el sentido de que el asunto quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior por falta de documentación, no obstante, considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en la Ley 58/2009, de 17 de diciembre y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como en la demás normativa tributaria concordante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la implantación de la Ordenanza Fiscal número 52 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública de uso comercial por la explotación del servicio de microbús turístico en Antequera.
- 2º. Disponer que se someta el expediente tramitado y el texto de la Ordenanza, debidamente diligenciado con esta aprobación provisional por la Secretaría General de la Corporación, a información pública por plazo de treinta días previsto en la Ley de Haciendas Locales para presentación de reclamaciones.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Disponer que en caso de que no se presente reclamación alguna se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- 4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

9. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO POR EL QUE SE ESTABLECE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2011, mediante el que se establecía la periodicidad de las sesiones del Pleno, de las Comisiones Informativas y de la Junta de Portavoces, de tal manera que la propuesta consistía en que la periodicidad de los Plenos ordinarios del Ayuntamiento sea mensual en el día y a la hora que se señale por el señor Alcalde-Presidente en cada convocatoria, dando conocimiento a los Grupos Políticos Municipales o responsables de los mismos con la antelación legal y que la Alcaldía procurará que sean preferentemente los terceros lunes de cada mes, pero sin que ello sea menoscabo para que pueda señalar cualquier otro día.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que en cuanto a las Comisiones Informativas previas a los Plenos, éstas se celebren antes de los mismos, el día y a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria. Por lo que se refiere a la Junta de Portavoces previa a los Plenos ordinarios y extraordinarios, la propuesta que formulaba indicaba que sea oída en reunión que tendrá lugar el día y a la hora que la Presidencia fije en su convocatoria y que en los Plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebre reunión de la Junta de Portavoces, proponiendo al Pleno finalmente la adopción del oportuno acuerdo de la propuesta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene el Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, que justificaba el cambio de criterio de su Grupo diciendo que votaría a favor de la aprobación de la propuesta presentada a pesar de que en la Comisión Informativa se expresaron en contra de la misma, dado que con ello querían dar un voto de confianza al señor Alcalde-Presidente en el sentido de que esperaban que las convocatorias se realizasen intentando respetar en la medida de lo posible las fechas y el horario que se fijaron en el acuerdo plenario de 29 de junio de 2011.

El señor Alcalde-Presidente le responde que eso es lo que se dijo en la Comisión Informativa y que así se mantiene, pero que ello no impide que si llegado el caso fuera necesario cambiar esas fechas de manera extraordinaria o puntual pueda hacerse sin problemas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar que la periodicidad de los Plenos ordinarios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sea mensual en el día y a la hora que se señale por el señor Alcalde-Presidente en cada convocatoria, dando conocimiento a los Grupos Políticos Municipales o responsables de los mismos con la antelación legal, así como que la Alcaldía procurará que sean preferentemente los terceros lunes de cada mes, pero sin que ello sea menoscabo para que pueda señalar cualquier otro día.
- 2º. Aprobar que las Comisiones Informativas previas a los Plenos se celebren antes de los mismos el día y a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria.
- 3º. Aprobar que la Junta de Portavoces previa a los Plenos ordinarios y extraordinarios sea oída en reunión que tendrá lugar el día y a la hora que la Presidencia fije en su convocatoria y que en los Plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebre reunión de la Junta de Portavoces.
- 4º. Disponer que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del régimen de sesiones aprobado a efectos de general conocimiento.

10. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA PARA EL AÑO 2014.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95, de 17 de mayo de 2013, se había efectuado la publicación del Decreto 52/2013, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y que en aplicación de lo dispuesto en el mismo era necesario comunicar a la citada Consejería, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, cuáles eran las del municipio de Antequera para el año 2014, por lo que a tal efecto se había elaborado la oportuna propuesta en la que se señalan como fiestas locales del municipio de Antequera para 2014 los días 22 de agosto, coincidiendo con la Real Feria de Agosto, y el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona Mariana de Antequera, proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Fijar como fiestas locales del municipio de Antequera para el año 2014 los días 22 de agosto y 8 de septiembre.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

11. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL PRESENTE MANDATO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera dispone que el órgano encargado de la tramitación del expediente necesario para la concesión de honores y distinciones a las personas o entidades de que se trate será el Tribunal que a tal efecto se cree, y que dicho Reglamento regula también la composición de ese Tribunal, que estará formado por el Alcalde y dos Concejales del Ayuntamiento; ex-Alcaldes de la Ciudad, por orden de antigüedad, en número máximo de dos; y ex-Concejales, en número de dos, que nombre la Comisión Municipal Permanente, actualmente Junta de Gobierno Local.

Continúa señalando que la intención era la de efectuar el nombramiento de los componentes del Tribunal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con carácter permanente hasta el final del presente mandato para lo cual presentaba la oportuna propuesta y proponía al Pleno la aprobación de la misma a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz para hacer constar que la composición del Tribunal que se proponía no cumple con la paridad entre hombres y mujeres.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Designar como componentes del Tribunal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el presente mandato a las siguientes personas y por la representación que les corresponde:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Alcalde y dos Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos
- Doña Ana María Cebrián Sotomayor
- Don Juan Antonio López Moreno

Ex-Alcaldes de la Ciudad por orden de antigüedad:

- Don Paulino Plata Cánovas

Ex-Concejales de la Ciudad:

- Don Manuel García Peláez
- Don Manuel Palomino Trujillo

2º. Disponer la notificación del presente acuerdo a los interesados.

12. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA “2013D01032” RELATIVA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 20 de junio de 2013 se dictó el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2013D01032, relativo a aprobación del Convenio a suscribir entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la colaboración en el Programa Andaluz en defensa de la Vivienda con el fin de proceder a su firma, siendo necesario por tanto ratificar dicha Resolución, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2013D01032, dictado con fecha 20 de junio de 2013, relativo a aprobación del Convenio a suscribir entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la colaboración en el Programa Andaluz en defensa de la Vivienda.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo mediante la remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DE LA ACTUACIÓN SUNC-TV “TERCIARIO LA VILLA” DE LA REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión de 10 de junio de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, y que algunos ámbitos del mismo se mantenían suspendidos, entre los cuales se encuentra el denominado SUNC-TV “Terciario la Villa”, especificándose que “j) Por no justificar su condición de urbano según el art. 45.1 de la L.O.U.A., los ámbitos SUNC-TV,…”

Prosigue exponiendo que asimismo y según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, “el Ayuntamiento deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados que correspondan, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva”, y que a tal efecto, por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado un documento denominado “Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SUNC-TV “Terciario la Villa” de la revisión del P.G.O.U. de Antequera, el cual también había sido informado jurídicamente, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado “Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SUNC-TV “Terciario la Villa” de la revisión del P.G.O.U. de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, debidamente diligenciada con esta aprobación por la Secretaría General de la Corporación, así como certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su tramitación a efectos de su aprobación definitiva.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

14. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE SE MANTENGA EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS UTILIZADO HASTA EL CURSO 2012/2013, DE TAL MANERA QUE TODO AQUEL ALUMNO QUE SUPERE LAS PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES TENGA GARANTIZADA LA PLAZA PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular y Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejil no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, para instar a la Consejería de Educación a que se mantenga el sistema de asignación de plazas utilizado hasta el curso 2012/2013, de tal manera que todo aquel alumno que supere las pruebas de acceso a primer curso de enseñanzas profesionales tenga garantizada la plaza para el curso escolar 2013/2014, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EL Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULVCA y el Concejil no adscrito de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE MANTENGA EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS UTILIZADO HASTA EL CURSO 2012/13, DE TAL MANERA QUE TODO AQUEL ALUMNO QUE SUPERE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES TENGA GARANTIZADA LA PLAZA PARA EL CURSO 2013/14

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía hizo una apuesta decidida por la Educación Musical estableciendo en su momento las enseñanzas Elementales de Música como paso previo a las Enseñanzas Profesionales, un avance desde el punto de vista educativo y social que debe ser apoyado y potenciado desde la Administración Pública. La formación musical iniciada a los 8 años de edad ha permitido a muchos niños y niñas descubrir su vocación como músicos, muchos han continuado su carrera profesional y superior, y otros han adquirido importantes conocimientos musicales que enriquecen sin duda su formación académica.

Sin embargo esta “carrera musical” iniciada a temprana edad, que requiere un gran esfuerzo por parte de los alumnos /as y sus familias, en muchos casos se ve truncada debido a que estos alumnos no pueden continuar con los estudios profesionales por una oferta insuficiente de plazas en la enseñanzas profesionales de música, aún cuando estos alumnos han superado la prueba de acceso a dichas enseñanzas, y encontrándose por tanto capacitados para ello.

Anteriormente se establecía por parte de la Consejería de Educación que todo aquel que superaba la prueba de acceso a 1º curso de Enseñanzas Profesionales tendría plaza garantizada, sin embargo el criterio actual es que se ofertan un número de plazas



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

equivalente a los alumnos que superaron la prueba en el curso anterior, sistema que esta ocasionando grandes desajustes entre las plazas ofertadas y plazas requeridas, puesto que todas las promociones no son iguales. La imposibilidad de no seguir cursando estos estudios a alumnos que han superado la prueba de acceso desmoraliza y supone echar por tierra un esfuerzo intelectual y económico.

Para el curso 2013/2014 existen en la provincia de Málaga 33 alumnos que se han quedado sin plaza a pesar de superar la prueba de acceso, 17 corresponden al conservatorio profesional de Málaga "Manuel Carrá", 6 a Fuengirola, 5 en Torre del Mar, 3 y 2 respectivamente a Ronda y Antequera, que actúan ambas como aula de extensión de grado profesional en sus dos primeros cursos.

Según los propios padres y profesionales no sería necesario ampliar plantilla, con lo cual ajustando un poco la planificación no supondría aumento de coste.

Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente ACUERDO

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Educación competente en la materia, a que mantenga el sistema de asignación de plazas utilizado hasta el curso 2012/2013, de tal manera que todo aquel alumno que supere la prueba de acceso a 1º curso de enseñanzas profesionales tenga garantizada la plaza para el curso 2013/2014.
2. Que en virtud del anterior acuerdo, instar a la Consejería de Educación a que amplíe en 2 el número de plazas en el aula de extensión de grado profesional en sus dos primeros cursos en el Conservatorio de Antequera.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía así como a la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

Antequera, 09 de julio de 2013".

A continuación, el señor Alcalde-Presidente propone, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien señala que su Grupo estaba a favor de la moción porque en ella se ponía de manifiesto que existían plazas suficientes y que no se generaba una mayor aportación ni en profesorado ni en creación de unidades.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular y Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, para instar a la Consejería de Educación a que se



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mantenga el sistema de asignación de plazas utilizado hasta el curso 2012/2013, de tal manera que todo aquel alumno que supere las pruebas de acceso a primer curso de enseñanzas profesionales tenga garantizada la plaza para el curso escolar 2013/2014.

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de dicha Consejería en Málaga.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA REGULAR LOS HORARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía de autorización al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para regular los horarios de los establecimientos de hostelería y restauración en nuestra Ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA REGULAR LOS HORARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN NUESTRA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El equipo de gobierno del Partido Popular de Antequera se ha caracterizado por aumentar y diversificar la oferta de ocio de Antequera, para ello ha puesto en marcha una serie de medidas, como es el caso de la exención total del pago de la tasa por la ocupación de vía pública en la instalación de terrazas, una medida que ha sido muy bien acogida por los establecimientos hosteleros y de restauración de nuestra ciudad, y que ha propiciado la instalación y mayor apertura de terrazas.

La Junta de Andalucía es la Administración competente para regular los horarios de apertura y cierre de los establecimientos de hostelería y restauración en Antequera. En concreto, es en la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establece que los establecimientos de hostelería y restauración cerrarán a las 2.00 horas y los establecimientos de hostelería y restauración con licencia municipal de apertura de pubs y bares con música a las 3.00 horas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por tanto, la actual normativa autonómica restringe las posibilidades de ocio nocturno, y en especial durante la época estival, por lo se hace necesario establecer unos horarios más indicados que permitan dinamizar la oferta de ocio de nuestra ciudad. En este sentido, el Grupo Municipal Popular considera que la forma más ágil de regular estos horarios en favor del sector hostelero antequerano sería traspasar dichas competencias a la Administración más cercana: el Ayuntamiento de Antequera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- Solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Junta de Andalucía de autorización para regular los horarios de los establecimientos de hostelería y restauración de nuestra Ciudad.
- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Antequera, 01 de julio de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Interviene el Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien expone que su Grupo, pese a haberse abstenido en la Comisión Informativa, había decidido finalmente cambiar el sentido de su voto oponiéndose a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular, justificando tal decisión en la falta de datos sobre la forma y las condiciones en que se iba a fijar o modificar esos horarios y en la ausencia de contacto con los vecinos para recabar su opinión y, sobre todo, para salvaguardar su descanso, porque entendían que ésta era una cuestión fundamental y proponía que se articulase un mecanismo de participación con todos los implicados, vecinos, empresarios hosteleros y Ayuntamiento, para llegar a un consenso sobre la cuestión y a partir de entonces elevar la propuesta resultante a la Junta de Andalucía, a lo que ellos en ese caso sí votarían a favor, pero que tal y como se planteaba la cuestión votarían negativamente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de autorización al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para regular los horarios de los establecimientos de hostelería y restauración en nuestra Ciudad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA COMO "ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA EL EMPLEO", CON PRIORIDAD "1".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre declaración del municipio de Antequera como "Zona de Especial Atención para el Empleo" con prioridad "1", y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA COMO "ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA EL EMPLEO", CON PRIORIDAD 1

Exposición de motivos:

El Gobierno andaluz ha aprobado el Decreto-Ley 8/2.013 de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, (BOJA núm. 105, de 31 de mayo), en el que se contienen determinadas medidas para intentar combatir el desempleo en Andalucía.

En su exposición de motivos, ninguna autocrítica se realiza de los 30 años de gobiernos socialistas en Andalucía y del año de gobierno bipartito PSOE e IU, donde el desempleo ha aumentado hasta situar desgraciadamente a Andalucía a la cabeza de la tasa de paro en España y en la Unión Europea.

Se intenta, sin éxito, dar a entender que el 37% de desempleo es fruto de la reforma laboral aprobada por el Gobierno de España hace un año, cuando la realidad es que el paro registrado en Andalucía se incrementó un 90% en el periodo comprendido entre diciembre de 2.007 y diciembre de 2.011. En cinco años, se pasó de un paro registrado del 13,9% al 31%, y en esos años había un gobierno socialista en España y un gobierno socialista en Andalucía y por supuesto, la reforma laboral no estaba vigente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Además, el mayor incremento de la tasa de paro registrado en Andalucía, se produjo entre 2.007 y 2008, con un incremento del 7,7% en un solo año, bajo los gobiernos socialista de Zapatero y de Chaves.

En la referida exposición de motivos se reconoce por fin, que conforme al artículo 63 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma es quien tiene la competencia ejecutiva en materia de empleo, siendo por tanto la competente para la aprobación entre otras medidas, de Planes de Empleo que incidan en los municipios andaluces para combatir el desempleo.

Entre las medidas que se aprueban mediante el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, está la delimitación de “Zonas de Especial Atención para el Empleo”, declarando a cada municipio andaluz con una prioridad distinta para recibir atenciones diferentes para combatir el desempleo, utilizando el “Indicador Sintético del Mercado de Trabajo Local” para clasificar a cada municipio.

Esta diferenciación entre municipios de prioridad 1, prioridad 2 y sin prioridad, clasifica a los desempleados andaluces como de primera, de segunda y de tercera clase, en función de la localidad donde viva, lo que le dificultará optar o no a alguna de las escasas medidas que en fomento del empleo se aprueban en el referido Decreto-Ley, originando un agravio comparativo entre los desempleados andaluces por el lugar de su residencia.

Paralelamente se deroga la normativa sobre las zonas ATIPE, dejando a municipios que antes se consideraban merecedores de acciones específicas de incentivos para la creación de empleo, como municipios carentes de cualquier atención especial para el empleo, sin que las tasas de paro registrado hayan sufrido ninguna modificación significativa que justifique el cambio de tal consideración.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la clasificación del municipio de Antequera como “Zona de Especial Atención para el Empleo”, con prioridad 1, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 8/2.013, de 28 de mayo, al objeto de que los desempleados de este municipio (de esta provincia) puedan optar en condiciones favorables a medidas de fomento del empleo y autoempleo.

2º Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la supresión del “Indicador Sintético del Mercado de Trabajo Local” contenido en el Anexo I del Decreto-Ley 8/2.013, de 28 de mayo, con el objeto de que todos los desempleados andaluces tengan las mismas oportunidades a la hora de acceder al Bono de Empleo Joven y a los programas de apoyo y fomento del trabajo autónomo y al programa de apoyo a la economía social.

Antequera 26 de Junio de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre declaración del municipio de Antequera como “Zona de Especial Atención para el Empleo” con prioridad “1”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO AL RECORTE SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo al recorte salarial a los empleados públicos en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO AL RECORTE SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA

Exposición de motivos:

El incumplimiento sistemático por parte de la Junta de Andalucía de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establecidos por el Gobierno de la Nación para nuestra Comunidad en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, ha devenido en la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de Andalucía, de los sucesivos planes de ajuste que hasta la fecha no han servido de manera suficiente a la reducción del déficit público.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La elaboración de unos Presupuestos en base a estimaciones de ingresos erróneas y una inadecuada política de gestión del gasto público provocó que el esfuerzo, que para los andaluces supuso la ejecución del Plan de Ajuste de 2010 y de sus actualizaciones, para volver a la senda de consolidación fiscal resultara insuficiente.

Por todo ello, el gobierno andaluz aprobó, el 15 de mayo de 2012, la propuesta del Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014, que viene a actualizar el Plan de Ajuste que se viene desarrollando en nuestra Comunidad desde 2010, al amparo de las competencias de autoorganización, política económica, Hacienda pública autonómica y régimen de personal que tiene atribuidas la Junta de Andalucía, así como en base a los compromisos y obligaciones asumidas por las distintas administraciones territoriales públicas en materia de reducción del déficit público.

Entre las medidas recogidas en el citado plan y plasmadas en el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio y en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se contemplan distintos recortes que afectan a los empleados públicos andaluces, como la suspensión del complemento específico equivalente a la suma de las pagas adicionales de junio y diciembre –que supone un recorte de entre el 30% y el 50% de la cuantía de las pagas extra–, el recorte del 10% de los complementos salariales variables, la disminución de la jornada del personal no indefinido o temporal y la eliminación de las ayudas de Acción Social.

La decisión del Gobierno andaluz de mantener recortes salariales para 2013 convierten a los más de 260.000 empleados públicos andaluces en los más penalizados de toda España, ya que ninguna Comunidad –a excepción de Cataluña– aplicará nuevos recortes para este año, no existiendo norma básica estatal que así lo contemple. Es por ello que la adición de este recorte a los ya aplicados entre 2010 y 2012 supone una mayor e injusta pérdida retributiva y de poder adquisitivo acumulada para personal del sector público andaluz, a la que no se ha intentado buscar otra alternativa.

Además de establecer un ámbito temporal de aplicación de recortes salariales superior al del resto de Comunidades, la Junta de Andalucía tampoco ha establecido ningún tipo de compensación futura para los empleados públicos andaluces. Compensación que sí ha contemplado expresamente el Gobierno de la Nación para los empleados de la Administración General del Estado, de manera que las cantidades derivadas de la supresión de una única paga extra en 2012 serán compensadas mediante aportaciones a planes de pensiones una vez se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El burdo argumento esgrimido por el bipartito andaluz de la necesidad de aplicar esta medida para evitar la destrucción de empleos públicos cae por su propio peso ante la evidencia de despidos y pérdida de empleos en distintos ámbitos del Sector Público andaluz.

Para el Partido Popular andaluz el control del déficit o el pago de la deuda no deben exigir este nuevo y desproporcionado sacrificio para miles de empleados públicos andaluces mientras existan otras alternativas y espacios donde todavía existe margen para reducir el gasto, y, especialmente, cuando se mantiene un entramado de entes paralelos que han ido



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en aumento en estos años de crisis, configurando una Administración sobredimensionada a la que el Gobierno andaluz se resiste a racionalizar, bajo criterios de eficacia y eficiencia, y sin menoscabar la prestación de los servicios públicos esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Antequera manifiesta su posición contraria al mantenimiento de recortes en las retribuciones de los empleados públicos andaluces para el ejercicio 2013, e insta al gobierno andaluz a adoptar las medidas oportunas para dejar sin efecto los contemplados en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

2. El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a no imponer más sacrificios a los empleados públicos andaluces y renunciar a contemplar nuevos recortes salariales en el futuro Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, eliminando la posibilidad prevista en ese sentido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de no levantar la suspensión de los recortes previstos en la misma en función de la garantía de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a adoptar el compromiso firme de compensar en el futuro a los empleados públicos andaluces, una vez se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la pérdida de poder adquisitivo ocasionada por los recortes salariales ya aplicados en el ejercicio 2012, y los que se apliquen en el presente y, en su caso, futuros ejercicios.

4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Antequera 3 de julio de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Interviene el Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, diciendo que su Grupo votaría a favor de la aprobación de la moción por coherencia, y porque han de mantener la misma posición en Andalucía que en el resto de España, y explica que la paga no se ha eliminado, sino que se ha diferido al año dos mil quince una parte del complemento, pero como no están conformes con lo hecho por el Estado, pues lo mismo sucede con la Junta de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre declaración del municipio de Antequera como “Zona de Especial Atención para el Empleo” con prioridad “1”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE GARANTICE LAS INVERSIONES PREVISTAS INICIALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE AVE ANTEQUERA Y ADECUACIÓN DE VÍAS Y ANDENES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que garantice las inversiones previstas inicialmente para la construcción de la nueva estación de AVE en Antequera y adecuación de vías y andenes, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE GARANTICE LAS INVERSIONES PREVISTAS INICIALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE AVE ANTEQUERA Y ADECUACIÓN DE VÍAS Y ANDENES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apuesta por la construcción de un red AVE Andaluza se ha ido conformando desde la construcción en el año 92 del Ave a Sevilla, Córdoba, Madrid y con posterioridad la conexión Málaga Madrid y el baypass Málaga, Córdoba, Sevilla, que han formado parte de la construcción de una red nacional que ya nos lleva a Barcelona, Zaragoza, Toledo, Valencia, Alicante y que contempla un largo etc de actuaciones por todo el territorio español.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La construcción de la línea ave Antequera Granada en ejecución significa además la apuesta por la conexión de Andalucía con la red de corredores ferroviarios nacionales de conexión con Europa.

Hemos tenido conocimiento que con fecha de 13 de Abril, ADIF cierra un documento en el que se propone una planificación de los recortes en la inversión prevista en las distintas líneas que conforman los corredores ferroviarios de todo el territorio nacional.

Como ciudadanos de España todos los recortes nos afectan, pero de manera fundamental los que se contemplan en este documento tanto en la estación de Ave Antequera, sus vías y andenes, como en toda la línea Antequera Granada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al Gobierno de España a que garantice las inversiones previstas inicialmente para la construcción de la nueva estación de AVE Antequera y adecuación de vías y andenes.

Antequera, 1 de Junio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a que garantice las inversiones previstas inicialmente para la construcción de la nueva estación de AVE en Antequera y adecuación de vías y andenes.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL DECRETO-LEY DE MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo al Decreto Ley de medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento de la Junta de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

APOYO AL DECRETO LEY DE MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo de casi seis millones de españoles y españolas es sin duda el problema más grave de cuantos se han generado como consecuencia de la crisis económica y las políticas de recorte de los gobiernos conservadores.

Los socialistas en una actitud responsable y poco o nada practicada por el PP en sus años de oposición cuando les era requerida, no ya colaboración sino simplemente comprensión, hemos pactado una posición común ante la Comisión Europea para que cuanto antes se liberen los fondos destinados al fomento del empleo juvenil, una vez que los países del norte han comprendido que la receta del recorte sin políticas de impulso al crecimiento también puede arrastrarles a la recesión.

Todos los gobiernos, no obstante, deberían a nuestro criterio poner su granito de arena en una acción complementaria que generase empleo temporal y empleo estable, por cuenta propia o por cuenta ajena.

En mas de 30 ocasiones, el Grupo Municipal Socialista, le hemos reclamado al gobierno municipal acciones concretas para crear puestos de trabajo, y las mismas veces el gobierno popular ha negado su capacidad de hacer nada en la generación de empleo, dando muestras de resignación.

Queremos con esta moción que al menos pueda sumarse, una vez más, a las medidas que pone en marcha un gobierno y un parlamento que no se resigna y que desde sus muy mermadas posibilidades legisla para crear empleo estable y de calidad.

El Decreto Ley de Medidas para la Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento aprobado por el Consejo de Gobierno andaluz el pasado 28 de Mayo y convalidado por el Parlamento de Andalucía el pasado mes de Junio, apuesta por el trabajo autónomo y la economía social como ejes del sistema productivo andaluz.

Las medidas del Decreto han sido analizadas en el marco del Acuerdo para el Progreso Económico y Social de Andalucía, son por tanto fruto del consenso con empresarios y sindicatos.

Los jóvenes son el colectivo al que se quiere beneficiar de especial manera con muchas de las medidas contenidas en el decreto: bonos, becas, preferencia en la contratación, ayudas a los contratos indefinidos o ayudas a la creación de empresas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los mayores de 45 años también cuentan con actuaciones específicas.

Las medidas se aplicarán con especial intensidad en los territorios mas afectados por el desempleo.

Para definir estas zonas, se ha tenido en cuenta:

- El número de demandantes de empleo no ocupados, inscritos en la Oficina de Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- El número de ocupados estimados a partir de las cifras de afiliaciones a la Seguridad Social.
- La población de 16 a 64 años de cada municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Apoyo al Decreto Ley de Medidas para la Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento de la Junta de Andalucía.

Antequera, 1 de Julio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo al Decreto Ley de medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento de la Junta de Andalucía.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

EN DEFENSA DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado Pleno Ordinario del mes de junio del Ayuntamiento de Antequera, aprobó por unanimidad dar traslado a la Junta de Andalucía de la documentación y expediente de la constitución de Bobadilla Estación como entidad autónoma.

Esta aprobación supuso dar respuesta a una inquietud histórica que se forjó durante muchos años, y que después de un largo proceso, dio un paso decisivo hacia su constitución como municipio autónomo.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha mostrado su apoyo decidido a la constitución de Entidades Locales Autónomas, ya que durante los gobiernos socialistas en nuestro Ayuntamiento, se constituyó Villanueva de la Concepción como municipio y se iniciaron los trámites para la constitución como E.L.A de Bobadilla Estación.

Sin embargo todo este apoyo mostrado por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera puede quedarse en nada si sale adelante el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el Gobierno de la Nación, supondrá la disolución de las 3725 entidades locales menores existentes en nuestro país, entre las que están las pedanías o las parroquias, que pasan a ser absorbidas por los Ayuntamientos de los que dependan, como dice textualmente la referencia publicada del Consejo de Ministros con respecto a dicho anteproyecto.

En Andalucía, las Entidades Locales Menores se regularon en 1997, por la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, como Entidad Local Autónoma (ELA). Las Entidades Locales Autónomas tienen como principales objetivos descentralizar y mejorar la gestión y los servicios que se prestan en núcleos de población alejados de la capitalidad municipal.

A partir de la aprobación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), en junio de 2010, y de acuerdo con sus principios de profundización en la independencia municipal, son los Ayuntamientos matrices quienes tienen la responsabilidad de autorizar y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

extinguir este tipo de entidades dentro de sus territorios.

En Andalucía, son 48 los núcleos urbanos reconocidos como Entidades Locales Autónomas en la actualidad.

La supresión de las Entidades Locales Menores originaría una merma en la democracia en estas poblaciones, un paso atrás en la prestación de servicios básicos públicos a las ciudadanas y ciudadanos, y de capacidad para participar y decidir sobre las cuestiones de su territorio.

Del mismo modo la supresión de las Entidades Locales Autónomas mediante la aprobación del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, invalidaría el proceso de constitución de Bobadilla Estación como Entidad Local Autónoma, echando por tierra la inquietud y el anhelo de los vecinos que durante muchos años han luchado para poder constituirse como municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. El Ayuntamiento de Antequera expresa su más enérgico rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las Entidades Locales Menores, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, y que supondría la eliminación de Bobadilla Estación como futura Entidad Local Menor.
2. Instar al Gobierno de España a:
 - a) Que retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
 - b) Que impulse un consenso político para elaborar un texto normativo sensato y realista para la adecuada reforma y financiación de la administración local, en el que se respete la autonomía de los pequeños municipios, y en el que se potencie la figura de la Entidad Local Menor para una mejor prestación de los servicios locales de forma descentralizada y para facilitar la participación ciudadana.

Antequera, 1 de Julio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES EN LOS ESTUDIANTES ANTEQUERANOS DEL RECORTE EN BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de un análisis de las repercusiones en los estudiantes antequeranos del recorte en becas del Ministerio de Educación, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES EN LOS ESTUDIANTES ANTEQUERANOS DEL RECORTE EN BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las últimas políticas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación muchos estudiantes universitarios ven cómo se incrementan las tasas universitarias y se dedican menos recursos a las partidas de becas.

Uno de los pilares del Estado del Bienestar es la igualdad de oportunidades. Las Políticas de Becas han facilitado que exista una igualdad de oportunidades en acceso a la formación y capacitación para todos los jóvenes, con independencia de su extracción social. Con las medidas del gobierno popular, muchos hijos de trabajadores verán imposibilitado su acceso a una formación superior.

Las últimas reformas llevadas a cabo por el Gobierno de España reduce el número de becados. Este hecho sumado al incremento de tasas hace que en nuestra provincia más de 1300 alumnos y alumnas corran el riesgo de no poder afrontar las matrículas. El ministro de Educación justifica estas medidas exclusivamente en el rendimiento académico, ignorando la complicada situación socio-económica en la que viven muchos alumnos. El rendimiento exigible debe tener en cuenta la cuantía de la beca y la situación familiar de cada alumno, ya que muchos de ellos tienen que arrimar el hombro en casa y repartir su tiempo entre el estudio y el trabajo o la búsqueda del mismo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera analice, mediante la creación de un registro de universitarios en riesgo o cualquier otra fórmula que considere adecuada, la situación de los estudiantes universitarios antequeranos, que en la actual crisis económica y financiera corren el riesgo de verse obligados a abandonar o no acceder a la Universidad ante la reducción del aporte del Gobierno de España a la partida destinada a becas y la imposibilidad de sus familias de costear las matrículas.

Gracias a este registro, o cualquier otra fórmula que se considere adecuada, la intención es conocer cuantos estudiantes universitarios antequeranos se encuentran en riesgo de no poder continuar o acceder a sus estudios superiores por la pérdida de beca y, en base al mismo, estudiar la posibilidad del Ayuntamiento de Antequera de poner a disposición fondos para ayudar a pagar las matrículas de la Universidad de los alumnos antequeranos que se vean afectados por los recortes y se queden sin becas.

Antequera, 1 de Julio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de un análisis de las repercusiones en los estudiantes antequeranos del recorte en becas del Ministerio de Educación.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN CENSO DE PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS EN ANTEQUERA Y SUS ANEJOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un censo de personas mayores que viven solas en Antequera y sus anejos, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CENSO DE PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS EN ANTEQUERA Y SUS ANEJOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vejez solitaria es un fenómeno que va en aumento, según datos del Instituto Nacional de España.

La situación se hace aun más difícil ya que casi la mitad de las personas mayores de 65 años que viven solas se ven obligadas a mantenerse con menos de 523 euros al mes. Lo que les deja por debajo del umbral de la pobreza.

Con el fin de resolver el problema a nivel Nacional, en 2007 entró en vigor la denominada Ley de Dependencia. El programa tenía previsto una inversión de 12.638 millones de euros por parte del Estado, entre los años 2007 y 2015, que sería destinada a prestar servicios como la ayuda a domicilio, teleasistencia, los centros de día y de noche o plazas residenciales. Sin embargo, la aplicación de la ley se está viendo afectada por las políticas de austeridad y el gasto público.

La no aplicación de la Ley de Dependencia es una involución del estado de bienestar. La reforma del Real Decreto 20/2012 supone la reducción de la financiación pública y la expulsión de una parte importante de las personas mayores que necesitan servicios de atención y prevención. Esto está favoreciendo a que las listas de espera sean demasiadas largas y una brecha en la organización de la asistencia a los mayores.

Por ello es necesario disponer de una serie de datos que nos muestre la población mayor de 65 años que viva sola y con que recursos viven.

Teniendo un estudio detallado de los mayores de Antequera en los Servicios Sociales, podrán llegar a cada uno de los ciudadanos que lo necesiten y para atajar los cada vez más frecuente casos de personas que, en caso de tener algún problema en su domicilio, no tenga a nadie a quien recurrir y no sea beneficiario de alguna de las herramientas de ayuda que la Administración tiene a su disposición, muchas veces por simple desconocimiento porque no saben que existen o tenían derecho a ellas.

Sirva este estudio para avanzar en un conocimiento más profundo que conduzca al establecimiento por parte del Ayuntamiento de los instrumentos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

En estos momentos no sabemos cuántas personas mayores viven solas en Antequera. Es importante conocer estos datos y cuántos de estos mayores están en situación de riesgo para que puedan tener un seguimiento adecuado por parte de los Servicios Sociales de la ciudad. La prevención ha de promoverse desde la Administración



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

más próxima al ciudadano, en este caso, el Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Elaborar un censo de personas mayores que viven solas de Antequera y sus Anejos, analizando sus necesidades de seguridad y sus condiciones de cuidado, con el objetivo de poderles ofrecer una atención y prevención global.

En dicho censo debería constar la edad de los mayores, su situación sanitaria, si cuenta con familiares que de forma periódica se ocupen de ellos, en que situación económica se encuentran y que necesidades tienen de habitabilidad, etc. Así mismo, nos puede servir como instrumento de trabajo para el desarrollo de trabajos específicos para minimizar la situación de soledad y evitar situaciones de desamparo.

De esta manera tendremos un control que permita saber la situación en que se encuentran estas personas.

Antequera, 1 de Julio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de un censo de personas mayores que viven solas en Antequera y sus anejos.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE OBRAS DE MEJORA DE LOS JARDINES DEL ENTORNO DE LA PUERTA DE GRANADA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de obras de mejora en los jardines del entorno de la Puerta de Granada, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

OBRAS DE MEJORA DE LOS JARDINES DEL ENTORNO DE LA PUERTA DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aspecto de las entradas y salidas de una ciudad como Antequera, debe ser atendido con el máximo cuidado, ya que es su tarjeta de presentación, y que ha sido objeto en los últimos años de una labor pausada y continuada, que de no tener la misma atención, degenera en espacios poco agradables e incluso negativos para una ciudad tan monumental como Antequera.

En estas entradas y salidas se concentran un alto porcentaje de las zonas verdes de nuestra ciudad, que son espacios de esparcimiento para toda la ciudadanía, y muy especialmente para los vecinos y vecinas de la zona.

Uno de estos espacios es el entrono del Arco de Granada, que alberga dos zonas verdes: Jardines de la Puerta de Granada y los Jardines del Rey. El que una ciudad disponga de adecuadas y cuidadas instalaciones para el ocio, hace que se recuperen espacios de convivencia, a la vez que se aprovechen las zonas verdes existentes para mejorar la oferta de ocio para la población en general.

Estos espacios cumplirán con su cometido, si están en las mejores condiciones posibles y son atractivos para su disfrute.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Obras de mejora de los Jardines del entorno de la Puerta de Granada:

1. Jardines Puerta de Granada.
 - Recubrir el muro de contención de la zona ajardinada que da a la trasera de la Moraleda.
 - Conclusión del ajardinamiento.
 - Colocación de mobiliario urbano.
2. Jardines Del Rey.
 - Adecuación de la parcela pública en la que se ubica el parque de mantenimiento físico.
 - Dotar a este espacio de mobiliario urbano.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Proporcionar zonas de sombra, bien sea mediante la vegetación adecuada o instalación de pérgolas.
- 3. Entrada camino de Los Molinos y acceso al puente de Los Remedios.
 - Limpieza de vegetación (jaramagos) y mantenimiento de las especies plantadas para embellecimiento del talud entre los Jardines del Rey y el camino hacia el puente de Los Remedios.
 - Limpieza y adacentamiento de taludes en la entrada al camino de Los Molinos.

Antequera, 1 de Julio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de obras de mejora en los jardines del entorno de la Puerta de Granada.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODERNIZACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, señora León Artacho, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre modernización del acceso a la información, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MODERNIZACIÓN DEL ACCESO A INFORMACIÓN



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con frecuencia se producen modificaciones en la documentación de trabajo de personal del Ayuntamiento y de los Grupos Políticos. En plena era del desarrollo tecnológico estas modificaciones obligan a rehacer los documentos y, en la mayoría de casos, volver a imprimirlos innecesariamente. Es hora de que el Ayuntamiento apueste por sistemas modernos en la gestión de la documentación.

Existe gran variedad de sistemas conocidos como "control de versiones", tal y como el "servidor subversión", que permiten controlar las modificaciones que se realizan en un documento, además de ejercer lo que se conoce como control de versiones, que no es otra cosa que facilitar a los usuarios la comprobación de las modificaciones hechas de una versión a otra. La apuesta por un "servidor subversión" permite a los usuarios ahorrar papel, al evitar impresiones innecesarias de documentos completos si sólo cambian un par de párrafos, además de facilitar el trabajo al disponer de soporte electrónico de los documentos de forma permanente e inmediata.

Otra ventaja de estos servidores es que permiten acceder a cualquier usuario autorizado, ya sea usuario de windows, linux, mac... además de existir en versiones libres, que no suponen ningún coste y fomentan el desarrollo del software libre.

El uso de estos servidores permite reducir la impresión innecesaria, lo que podría redundar en un uso más eficiente y el ahorro en el gasto de papel del Ayuntamiento.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Antequera suele usar papel no reciclado para realizar impresiones de documentos internos de trabajo. Diversos análisis revelan que el papel no reciclado conlleva un proceso de fabricación de muy grave impacto medioambiental, ya que la fabricación de 1 tonelada de este papel requiere 15 toneladas de agua, frente a 2 toneladas si hablamos de papel reciclado. Desde el punto de vista energético, el consumo necesario para 1 hoja de papel no reciclado es de 17 Wh frente a los 12 de una hoja reciclada. El papel no reciclado conlleva así mismo la tala de árboles y el uso de productos químicos de importante toxicidad.

El papel reciclado es perfectamente útil para el trabajo interno del Ayuntamiento y para el uso de cualquier ciudadano o institución, suponiendo además un ejercicio de respeto al medioambiente y de apoyo a las empresas que trabajan en el reciclaje de papel. La apuesta por el uso de este tipo de papel por parte del Ayuntamiento serviría también para fomentar su uso por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera lleve a cabo las gestiones necesarias para la puesta en marcha de un "servidor subversión" en el que se conceda acceso al personal del Ayuntamiento y a los Grupos Políticos, en el que los usuarios reciban un email cuando se actualice la versión de cualquier documento del servidor.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera generalice el uso de papel reciclado. Que se desarrollen campañas de concienciación para el ahorro de papel y del fomento del uso de documentos electrónicos. Que se cuantifique el ahorro que pueden suponer estas medidas.

Antequera, 1 de Julio de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se remita la moción al Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento para que estudie si técnicamente es posible la propuesta y para que evalúe su coste, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre modernización del acceso a la información, en el sentido de dar traslado de la misma al Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento para que estudie si técnicamente es posible la propuesta y para que evalúe su coste.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por la Presidencia se da cuenta de la petición del Grupo proponente del presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual había sido dictaminado desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, a fin de que el mismo quedase sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, por lo que formulaba propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EN ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz, por lo que la sesión pasa a estar integrada



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la rehabilitación energética de edificios en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

IMPULSO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EN ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de Junio 2012 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo sobre la Directiva de “Eficiencia Energética” [Directiva 2011/0172 (COD)]. La nueva directiva se articula para dar más potencia a los trabajos y esfuerzos para conseguir la reducción de emisiones de CO2 en un 20% en 2020.

La Comisión Europea bajo el lema Construcción: Recuperar el crecimiento liberando el potencial de los edificios de bajo consumo de energía. Establecía en su comunicado de julio 2012 señalaba:

“Los edificios de bajo consumo de energía presentan un gran potencial para reducir emisiones de CO2 y el gasto energético; a pesar de ello y de sus ventajas económicas y medioambientales, siguen teniendo una escasa aceptación en el mercado. El sector de la construcción representa más del 10% del empleo total de la UE. Por eso la Comisión Europea ha presentado una estrategia para impulsar el sector de la construcción con el fin de convertirlo en una fuerza motora en la creación de puestos de trabajo y, en general, para lograr un crecimiento económico sostenido.

Sus principales elementos consisten en estimular condiciones favorables a la inversión, especialmente en la renovación y el mantenimiento de edificios, por ejemplo, movilizando el paquete de hasta 120.000 millones de euros disponible para préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) dentro del Pacto por el Crecimiento y el Empleo de junio 2012...”

Del mismo modo hay que tener en cuenta que ello es una oportunidad como ésta para reconducir el modelo productivo de la construcción, máxime existiendo un marco europeo de financiación. Pudiendo convertirse esta opción en un instrumento que ponga en marcha las políticas de rehabilitación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Además la Unión Europea está finalizando la configuración del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF), también en esta materia. A nivel nacional la implantación de estas Cualificaciones ha configurado los Certificados de Profesionalidad. El certificado de profesionalidad es un instrumento que acredita oficialmente las cualificaciones profesionales correspondientes al perfil profesional de una ocupación. Estas Cualificaciones derivan del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). Por tanto, cada certificado de profesionalidad acredita una cualificación profesional del CNCP y configura un perfil profesional en el ámbito de la Administración laboral. Este certificado acredita que la persona que lo posee está capacitada para el desempeño de una actividad laboral con importancia para el empleo, y que está en posesión de la formación necesaria para poder obtenerlo.

No obstante, mediante este documento se acreditan no sólo las cualificaciones profesionales sino las unidades de competencia que se recogen en los mismos, con independencia de la vía por la que se hayan adquirido (mediante formación, experiencia profesional o vías no formales de formación). Es por ello que la forma de obtenerlos es a través de la superación de los módulos formativos, que puede conseguirse bien mediante la evaluación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral o aprendizaje no formal, bien por la acreditación de las unidades de competencia que constituyen el certificado.

Tienen validez en todo el territorio nacional y su expedición corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Pero es necesario que el Gobierno Estatal finalice los diseños curriculares (Unidades de Competencias) de algunas especialidades de las familias profesionales a las que pertenece el sector de la construcción, especialmente las referentes a eficiencia energética. Ya que existe un retraso en los Reales Decretos que establecen los Certificados Profesionales de varias de las especialidades de estas familias.

Por todo lo anterior proponemos,

ACUERDOS

1. Se Impulsen desde la el Área de Vivienda de este Ayuntamiento, la implantación de la rehabilitación energética de edificios, concretamente las iniciativas que permitan el rendimiento energético de los edificios, la eficiencia de los recursos en su construcción, el transporte de materiales o maquinaria empleadas.
2. El Ayuntamiento de Antequera contemplará y enfocará la Formación Profesional para el Empleo, con el objeto de completar la formación necesaria para la obtención de los Certificados de Profesionalidad. Concretamente los específicos de Eficiencia Energética en Edificios.
3. Solicitar a la Junta de Andalucía que proceda a la convocatoria de los procesos de acreditación profesional de los sectores de la construcción y madera, con carácter urgente dado que trabajadores de estos sectores tendrán dificultades, para acreditar la formación proveniente de la vida laboral por encontrarse expulsados del mercado de trabajo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. Solicitar al Gobierno Estatal la finalización de los diseños curriculares (Unidades de Competencias) de algunas especialidades de las familias profesionales a las que pertenece el sector de la construcción, especialmente las referentes a eficiencia energética.

Antequera 2 de Julio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la rehabilitación energética de edificios en Antequera.

27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA AMPLIACIÓN DEL CICLO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL I.E.S. “PINTOR JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ” DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la ampliación del Ciclo de Enseñanza Superior de Administración y Gestión de Empresas en el I.E.S. “Pintor José María Fernández” de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA AMPLIACIÓN DEL CICLO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL IES “PINTOR JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ”, DE ANTEQUERA.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Antequera cuenta entre sus centros educativos con el Instituto de Enseñanza Secundaria "Pintor José María Fernández", donde se imparten los ciclos formativos de la familia de Administración de Técnico Superior en Administración y Finanzas y Técnico en Gestión Administrativa.

Al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas se accede con titulación de Bachillerato, FP2 o mediante prueba de acceso. De igual forma se reserva un cupo para aquellos alumnos que no están en posesión del título de Bachillerato. Consta de 2.000 horas de formación en dos cursos. Esta oferta educativa ha supuesto una mejora en la formación de los jóvenes de la ciudad y su entorno, compuesto por una comarca muy amplia en la que viven unas de 116.000 personas de las que se encuentran en la situación de paro 12.345 (datos de mayo de 2013). Una vocación comarcal que se ha mantenido hasta la actualidad, ya que la mayor parte del alumnado procede de los pueblos de la comarca, siendo el IES "Pintor José María Fernández" el único que oferta este título en la comarca.

Dichos estudios permiten la obtención del Título de gestión administrativa, con el cual acceder a un mercado laboral amplio compuesto desde Administrativo de oficina o despacho profesional; Administrativo comercial; Administrativo de gestión y de personal; Contable; Administrativo de banca e instituciones financieras; Responsable de tesorería; Responsable de medios de pago; Responsable de cartera; Responsable de valores; Responsable de extranjero; Administrativo de la Administración Pública; Técnico en gestión de cobros; Auxiliar de auditoría; Agente comercial de seguros y bancos e instituciones financieras o Gestores administrativos.

En los últimos años, la oferta educativa de esta modalidad de formación se ha demostrado insuficiente para atender y satisfacer toda la demanda, por lo que son muchos estudiantes los que se quedan sin plaza. Una situación que se ha agravado ya que la crisis y la falta de empleo ha empujado a muchos desempleados a reciclarse, objetivo que hemos de facilitar desde la administración pública.

Por todo lo anterior proponemos,

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Educación para que proceda a la ampliación del ciclo de enseñanza superior de Administración y Gestión de Empresas en el IES "Pintor José María Fernández", de Antequera.

Antequera 2 de Julio de 2013."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la ampliación del Ciclo de Enseñanza Superior de Administración y Gestión de Empresas en el I.E.S. "Pintor José María Fernández" de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE RETIRE DE SU PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS PARA EL AÑO 2013 LOS RECORTES PREVISTOS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de la Nación a que retire de su programa nacional de reformas para el año 2013 los recortes previstos en el Sistema de Atención a la Dependencia, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE RETIRE DE SU PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS PARA EL AÑO 2013 LOS RECORTES PREVISTOS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Reformas 2013 prevé ahorrar 1.108 millones de euros en el sistema de ayuda a las personas dependientes, uno de cada tres euros de los recortes del



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Plan Nacional de Reformas de 2013 del PP, afectarán a personas dependientes. El gobierno recorta 1.108 nuevos millones al desarrollo de la Ley de Dependencia, con lo que la aportación del gobierno central en su financiación, apenas representará un 18% de la financiación total de la misma –lejos queda el compromiso de financiación al 50% entre CCAA y Estado. Este recorte viene a sumarse al drástico tije retazo en transferencias a las comunidades autónomas, que son las que han acabado por asumir el grueso de su financiación.

Este nuevo recorte afectaría directamente a 775.000 españoles, 200.000 andaluces y 30.000 malagueños. Su impacto se dejaría sentir en el acceso a un derecho subjetivo reconocido, mermando la capacidad de los poderes públicos en su obligación de garantizar el derecho efectivo al cuidado y la autonomía, y también en términos de empleo, en un sector especialmente feminizado. En el caso de la provincia de Málaga, las estimaciones realizadas sitúan en 1.000 trabajadoras de ayuda a domicilio las que podrían quedarse sin empleo con la aplicación de los nuevos recortes.

El “plan de reformas” aumenta la carga económica que el dependiente deberá sufragar, incrementando hasta un 50% el copago, y por tanto haciendo de facto, que los servicios y prestaciones que contempla la ley de dependencia sean inaccesibles para amplios sectores sociales. Asimismo, el nuevo plan imposibilita que un usuario pueda acceder a varias prestaciones de manera simultánea y reduce las intensidades del servicio, repercutiendo esto en la merma del número de horas de servicio, precarizando la calidad del mismo así como las condiciones laborales de las trabajadoras que lo prestan.

Sin duda, estos nuevos recortes vienen a situar en los márgenes de la exclusión social precisamente a los sectores más vulnerables de la población, aquellos cuya vida depende de los demás, que van a ver cómo el PP de nuevo vuelve a cargar las tintas contra los más desfavorecidos, haciendo que un sistema no consolidado, como el de la dependencia, sea bloqueado en la práctica y pospuesto su desarrollo sine die.

En paralelo y golpeando también a las personas dependientes, el anteproyecto de reforma de la administración local plantea la eliminación de los servicios sociales comunitarios del ámbito competencial de los ayuntamientos, cuando el desarrollo histórico de aquellos está estrechamente ligado al desarrollo democrático de los ayuntamientos.

Dicha reforma equipara proximidad con despilfarro y sustituye rentabilidad social por equilibrio financiero, eliminando la atención de proximidad en los servicios sociales como un valor a potenciar desde una perspectiva municipalista, que apueste por la descentralización como premisa democrática. Realmente sorprendente es el hecho de que en las 104 páginas de alegaciones a la reforma de la administración local presentadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, no aparezca ni una sola enmienda en el ámbito de los servicios sociales.

Por todo lo anterior proponemos,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de España que retire las propuestas de recorte de la ley de dependencia contempladas en el Plan Nacional de Reformas de 2013 remitido a Bruselas el pasado 1 de mayo.
2. Que el Ayuntamiento de Antequera impulse en el marco de la FEMP y la FAMP iniciativas en defensa de la existencia de los servicios sociales comunitarios en el ámbito competencial de los ayuntamientos y contra los recortes en la Ley de Dependencia.

Antequera 2 de Julio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar al Gobierno de la Nación a que retire de su programa nacional de reformas para el año 2013 los recortes previstos en el Sistema de Atención a la Dependencia.

29. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA, DEL ORGANIGRAMA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y NUEVA ADSCRIPCIÓN DE LA FUNCIONARIA DOÑA LEONOR LARA PRIETO.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por la funcionaria doña Leonor Lara Prieto se había presentado una solicitud en demanda de cambio de puesto de trabajo, pasando del que actualmente ocupa como Administrativo de Delegación, que es el número 5, al de Agente de la Policía Local que se corresponde al de su plaza, que es el número 54, siendo necesario para ello efectuar la modificación de la Plantilla de personal funcionario en su apartado de vacantes, así como la Oferta de Empleo Público correspondiente en el sentido de dar de baja la plaza de Administrativo de Delegación, incluida para promoción interna horizontal, y en consecuencia adecuar tanto el Organigrama como la Relación de Puestos de Trabajo a esta nueva situación, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciséis votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Disponer el cambio de puesto de la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera doña Leonor Lara Prieto, pasando del que actualmente ocupa como Administrativo de Delegación, que es el número 5, al de Agente de la Policía Local que se corresponde al de su plaza, que es el número 54, debiendo ajustarse las retribuciones que procedan al puesto de Policía Local.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal se realicen los trámites necesarios para la modificación de la Plantilla de personal funcionario en su apartado de vacantes, así como la Oferta de Empleo Público correspondiente en el sentido de dar de baja la plaza de Administrativo de Delegación incluida para promoción interna horizontal, y en consecuencia adecuar tanto el Organigrama como la Relación de Puestos de Trabajo a esta nueva situación.

30. DE URGENCIA.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO PARA LA REAPERTURA DE TERRAZA DE VERANO EN CAMINO DE FUENTE MORA, PARCELAS 39 Y 116.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 5 de junio de 2012 tuvo entrada en el Registro General de Documentos con el número 5.724, una instancia presentada por la mercantil “M&P Enjoy Gestión, S.L.U.”, con N.I.F. B-93056109 y domicilio a efectos de notificación en calle La Taza número 4 de Antequera, mediante la que solicitaba la tramitación del Proyecto de Actuación para reapertura de terraza de verano en Camino de Fuente Mora, parcelas 39 y 116 del polígono 107, del término municipal de Antequera.

Prosigue señalando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 28 de enero de 2013 en base a los oportunos informes técnicos y jurídicos favorables, se resolvió admitir a trámite el citado Proyecto de Actuación, así como someter a información pública el mismo por plazo de veinte días mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos municipal, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto. Igualmente aprobó la Junta de Gobierno Local, dado que la parcela está afectada por las zonas de dominio público hidráulico y de servidumbre del arroyo del Alcázar a su paso por el ámbito delimitado, que debía aportarse antes de la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga el informe favorable del organismo titular de la cuenca y que el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

promotor debía aportar también una copia del Proyecto de Actuación reformado, que fue presentado con fecha 18 de julio de 2012.

Continúa diciendo el señor Alcalde-Presidente que se ha dado cumplimiento al proceso de información pública que dispone la actual normativa mediante la publicación del correspondiente anuncio de admisión a trámite en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 101, página 69, de 29 de mayo de 2013, así como en el Tablón de Anuncios Municipal y que concluido el mencionado proceso no se han presentado alegaciones ni observaciones al Proyecto de Actuación tramitado, y que se había emitido informe técnico que especifica, en relación a la declaración de utilidad pública e interés social, que podrán autorizarse actuaciones de interés público cuando concurren los supuestos de utilidad pública e interés social y los usos propuestos resulten compatibles con los usos previstos por el Plan en dicho suelo, sin obstaculizar su futuro desarrollo urbanístico, estándose en este caso a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la L.O.U.A. y a las condiciones de edificación establecidas en la normativa del Suelo No Urbanizable del presente Plan para dichas actuaciones, así como que le son de aplicación, entre otros, los artículos 8.2.1.- Actuaciones de interés Público en SNU; Artículo. 8.2.4.- Condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable, y en relación a lo especificado por el artículo 8.2.1 la actuación se considera compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no induce a la formación de nuevos asentamientos, por lo que la actuación propuesta se encuentra dentro de las relacionadas en el artículo 8.2.1, apartado 2f, que dice: “f) Equipamientos y dotaciones recreativas, de ocio y esparcimiento, educativas y deportivas, religiosas y de bienestar social que por sus necesidades funcionales, dimensiones y características, requieran implantarse en el suelo no urbanizable”, razones por las cuales, y visto también el informe jurídico favorable emitido en relación a la posibilidad de declaración de utilidad pública de la citada terraza de verano, era por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación para la reapertura de terraza de verano sita en Camino de Fuente Mora, parcelas 39 y 116 del polígono 107, del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil “M&P Enjoy Gestión, S.L.U.”

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación para reapertura de terraza de verano en Camino de Fuente Mora, parcelas 39 y 116 del polígono 107, del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil “M&P Enjoy Gestión, S.L.U.”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, así como certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, a fin de que emita el preceptivo informe.

31. DE URGENCIA.- SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE HERMANOS CAPUCHINOS DE ANTEQUERA DE BONIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA PARA ADECUACIÓN DE EDIFICIO DEL CONVENTO DE CAPUCHINOS PARA LA OBRA SOCIAL "CENTRO DE ACOGIDA FRAY LEOPOLDO", SITO EN PLAZA DE CAPUCHINOS NÚMERO 2 DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2013 se concedió licencia a la Comunidad de Hermanos Capuchinos de Antequera para la adecuación de edificio del Convento de Capuchinos para la obra social "Centro de Acogida Fray Leopoldo", sito en Plaza de Capuchinos número 2 de Antequera, y que posteriormente, con fecha 10 de julio de 2013 fue presentada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento una solicitud de bonificación del importe de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 95% en la liquidación del citado impuesto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés las obras promovidas por la Comunidad de Hermanos Capuchinos de Antequera para la adecuación de edificio del Convento de Capuchinos para la obra social "Centro de Acogida Fray Leopoldo", sito en Plaza de Capuchinos número 2 de Antequera.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 95% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

32. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL RECURSO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO-LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al recurso al Tribunal Constitucional presentado por el Gobierno de España contra el Decreto-Ley andaluz para asegurar la función social de la vivienda.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

33. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA SOBRE SOLICITUD DE LA URGENTE PUESTA EN MARCHA DEL VASO TERAPÉUTICO DEL C.E.I.P. "REINA SOFÍA" A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA APROVECHANDO LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, sobre solicitud de la urgente puesta en marcha del vaso terapéutico del C.E.I.P. "Reina Sofía" a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía aprovechando las obras de ampliación, por lo que a continuación procedía a dar lectura a la misma, cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE LA URGENTE PUESTA EN MARCHA DEL VASO TERAPÉUTICO DEL CEIP REINA SOFÍA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA APROVECHANDO LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de abril, el Grupo Municipal Popular solicitó ante el Pleno de este Ayuntamiento moción para instar a la Consejería de Educación a que definitivamente pusiera en funcionamiento el vaso terapéutico del CEIP Reina Sofía atendiendo la dotación específica correspondiente. Sin embargo, han transcurrido más de tres meses y la situación continúa siendo la misma.

El Delegado del Gobierno Andaluz en Málaga anunciaba el inminente inicio de las obras de ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía de Antequera el pasado diciembre de 2012 en la prensa provincial. En la visita al Centro, la Delegada provincial de Educación, Patricia Alba, añadió además en dicho anuncio que con las obras de ampliación del centro se solucionaría también el problema del vaso terapéutico.

Desde hace años tan sólo nos hemos encontrado ante promesas y más promesas del gobierno socialista, pero la realidad es que a fecha de hoy, los padres de los alumnos que necesitan terapia, y por tanto la urgente puesta en marcha vaso terapéutico, no logran comprender la falta de compromiso y el abandono que están sufriendo sus hijos por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la urgente puesta en marcha del Vaso Terapéutico aprovechando las obras de ampliación.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y a la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

Antequera, 15 de mayo de 2013"

A continuación, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción conjunta presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, sobre solicitud de la urgente puesta en marcha del vaso terapéutico del C.E.I.P. "Reina Sofía" a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía aprovechando las obras de ampliación.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

34. DE URGENCIA.- RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DOÑA DEBORAH LEÓN ARTACHO.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho se había presentado un escrito en el Registro General del Ayuntamiento el pasado día 13 de julio de 2013 mediante el que manifestaba su renuncia a la dedicación exclusiva que le fue concedida por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 29 de junio de 2011, solicitando asimismo que la misma tuviese efectos desde el día de celebración de este Pleno, esto es, desde el día 15 de julio de 2013, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la solicitud realizada por la señora León Artacho, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aceptar la renuncia de la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho a la dedicación exclusiva que le fue concedida por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 29 de junio de 2011, así como disponer su baja en la Seguridad Social, que tendrán efectos desde el día 15 de julio de 2013.
- 2º. Disponer que le sean aplicadas a la Concejala doña Deborah León Artacho las indemnizaciones que correspondan a los miembros corporativos por asistencia a los diversos órganos de gobierno municipales de los que formen parte, para lo que se dará traslado del presente acuerdo a la Sección de Personal del Ayuntamiento.
- 3º. Disponer asimismo la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de cumplimentación del trámite de información pública.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

35. DE URGENCIA.- CONCESIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DOÑA DOLORES GARCÍA ORTEGA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz se había presentado escrito en el Registro General de Documentos con fecha 13 de julio de 2013 mediante el que solicitaba que le fuera concedida a la Concejala de dicho Grupo doña Dolores García Ortega la dedicación exclusiva, así como la correspondiente alta en la Seguridad Social, así como la aplicación de las retribuciones que le correspondan por dicha dedicación exclusiva, todo ello con efectos desde el día 16 de julio de 2013, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la solicitud formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la concesión de dedicación exclusiva a la Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera doña Dolores García Ortega, con efectos desde el día 16 de julio de 2013.
- 2º. Disponer igualmente que por la Sección de Personal se dé de alta a la señora García Ortega en la Seguridad Social con efectos desde el día 16 de julio de 2013, se le apliquen las retribuciones que le correspondan y se dé al presente acuerdo la tramitación oportuna.
- 3º. Efectuar la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de la cumplimentación del trámite de información pública.

36. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE COMPONENTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que por el Grupo Municipal Socialista se había presentado un escrito con fecha de entrada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento el día 13 de julio de 2013 y número de entrada 7.124, mediante el que se proponía la modificación de los representantes de su Grupo en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Especial de Cuentas y de asuntos que no tengan encaje en las restantes Comisiones, por lo que proponía al Pleno su aprobación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la solicitud formulada por el Grupo Municipal Socialista, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista por la que designa a sus representantes y suplentes en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Especial de Cuentas y de asuntos que no tengan encaje en las restantes Comisiones, y cuya relación se inserta a continuación:

<u>COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES</u>	
<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
Doña Deborah León Artacho	Don Manuel Jesús Chicón Porras
Don Javier Ignacio Pérez Lara	Doña Rosario Torres Ruiz

- 2º. Disponer la publicación del oportuno anuncio con la modificación aprobada a efectos de información pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

37. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno indica que en la zona de la iglesia de Belén hay problemas de señalética para ir a la iglesia del Carmen por la Moraleda y dice que sería recomendable señalarlo.

También se refiere a una demolición realizada en calle Rastro, tras la que ha quedado un bache en la calzada y pide que se intente arreglar.

Agradece el señor López Moreno que se haya solucionado el tema de la chapa de calle Rodaljarros.

El señor López Moreno se refiere a la separación del sol y la sombra en la Plaza de Toros, diciendo que en el último evento se abrió la reja y se permitió el paso de espectadores del sol a la sombra y pide que se tenga cuidado con esto.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ese no es un tema del Ayuntamiento, sino del empresario.

El señor López Moreno comenta que en el barrio de San Juan, en la calle Jesús, hay un badén y pide que se revisen sus medidas porque es muy alto. También señala que en la cuesta de Barbacanas falta luz y que en la zona de la plaza del Coso Viejo, los autobuses que llegan sacan sus mesas de playa y los turistas se toman sus aperitivos y batidos, por lo que pide que se tenga en cuenta.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se va a intentar que no aparquen los autobuses, sino que sólo sea para carga y descarga de pasajeros.

La señora Morón Ríos dice que el tres de julio terminó el plazo para solicitar los huertos sociales y pregunta si se han adjudicado.

Le responde el señor Álvarez Cabello que hay diez días para subsanación de defectos y que ha terminado el plazo hace poco, pero que han habido menos solicitudes que parcelas.

La señora Morón Ríos dice que había personas que tenían deudas y que no han podido acceder por el pliego de condiciones y pregunta si se les van a dar facilidades.

El señor Álvarez Cabello le contesta que sólo han sido dos personas, pero que si el pliego pide esa condición debe cumplirse para evitar agravios con los que se han puesto al corriente, pero que es factible que se soliciten fraccionamientos o aplazamientos.

La señora Morón Ríos comenta que el diecinueve de junio, el Ayuntamiento firmó un convenio con la organización "Colega" y pide que se les haga llegar el texto.

El señor Matas García dice que en calle Niña de Antequera hay una indicación hacia la Alcazaba, pero tiene un error y pone "Alcazada", por lo que pide que se corrija.

El señor Matas García, en relación al tema del cartel de la entidad financiera en calle Piscina pide que se insista, y también que Sevillana tiene un tendido eléctrico en la esquina que está dañando una fachada, por lo que pide que insten a Sevillana a corregirlo.

Le responde el señor Carmona Sánchez que al día siguiente del Pleno fue la Inspección de Obras y ya se les ha pedido la retirada del cartel, y que si no lo hacen se les multará y retirará a su cargo.

El señor Matas García, en relación con el arreglo del césped del campo de Fútbol 7 pregunta si se va a arreglar ahora y en qué fecha se va a hacer.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que hoy se ha aprobado la modificación del Presupuesto para ello y se hará inmediatamente.

El señor Matas García pregunta si lleva sistema de riego.

Le responde el señor Vallespín López que se está estudiando, pero que no es fácil.

El señor Pérez Lara se refiere a las actividades para el Día de la Juventud de agosto y pregunta si se ha consultado a los jóvenes.

La señora Acedo Tapia le contesta que es el Día Internacional de la Juventud y el grupo que cierra las actividades se ha elegido por los jóvenes de la Escuela de Música.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Pérez Lara pide que se haga lo posible para contar en la Feria con caseta para menores de dieciocho años y también pide que se bonifique a los empresarios para que monten más casetas para la juventud.

La señora Pena Ríos, en relación con la señalética del Centro de Profesorado, vuelve a pedir que se ponga su verdadero nombre.

La señora Jiménez Martínez le contesta que se hará en cuanto se pueda y que no se ha olvidado.

La señora Pena Ríos se refiere a la "Ruta de Washington Irving" y al hito que tenía en la puerta de la Plaza de Toros, que ha desaparecido, y pregunta por qué.

Le responde la señora Jiménez Martínez que desde Patrimonio se retiró por su estado de deterioro y que si les facilitan uno nuevo se pondrá.

El señor Chicón Porras, sobre la "Feria de la Tapa" pregunta si se va a hacer este año la edición y qué modelo se va a seguir este año.

La señora Jiménez Martínez le contesta que esta pasada semana se ha tenido la reunión con los hosteleros y hay una propuesta y se está aguardando la respuesta del patrocinador.

El señor Chicón Porras se refiere al incidente ocurrido con la cancelación del concierto del grupo "Ecos del Rocío", en el que los ciudadanos no han obtenido la devolución y se ha provocado mala imagen, es algo que debe vigilarse y procurar que las empresas cumplan, y pregunta si se van a emprender acciones.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que sí, que los abogados del Ayuntamiento tienen instrucciones para ello y se ha dado plazo para la devolución, y como se ha devuelto el dinero no habrá que emprender acciones. El Ayuntamiento en esto no tiene responsabilidad alguna, es una cuestión de la empresa y el Ayuntamiento hace lo posible para que los conciertos se realicen y apoya el bienestar de los consumidores, pero que no es el organizador del espectáculo. Por último señala que si alguien no ha obtenido la devolución, que contacte con el Ayuntamiento y se le asesorará.

El señor Chicón Porras, sobre la adjudicación del servicio de mantenimiento del Parque Atalaya-Gandía, pregunta si aún no ha comenzado la empresa porque el Parque necesita mantenimiento.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se ha firmado el contrato la semana pasada, que sigue siendo la misma anterior y que las cosas, si se rompen, se reparan.

La señora García Ortega dice que no le han facilitado aún unos datos que había pedido al Área de Familia.

Le responde el señor Luque Jaime que aquí tiene los datos y se los facilita de viva voz.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora García Ortega comenta que según vecinos del Cerro de San Cristóbal hay una plaga de pulgas y pide que se haga algo.

El señor Álvarez Cabello le contesta que no tenían noticias de esto, que a él no le han dicho nada y todo lo que se les traslada lo atienden y sin tener que esperar al Pleno.

La señora García Ortega se refiere a la urbanización "El Molino", a la situación de la plantación de árboles, que ya se han secado y las hierbas que proliferan ya se han secado. Que tampoco se van a resignar a no tener luz en su parque hasta que no haya presupuesto y pide que se invierta del superávit que el Ayuntamiento ha dicho que hay; y pide también que les tapen los socavones y baches que hay en la calle Infantería de Marina.

Le responde el señor Calvo Gómez que el Área de Mantenimiento sigue trabajando y se atenderá a todos.

La señora García Ortega dice que hay un escrito de una señora de calle Claveles que ha sufrido una caída bajando la calle por el problema que tiene la pendiente y piso en calle San Joaquín, y que la respuesta que le ha dado el señor Calvo sobre su solicitud es que no se puede colocar barandilla, que lo único sería un pasamanos en la pared y que requiere el consentimiento de los dueños, por lo que pregunta quién tiene que recoger esas autorizaciones.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que el Ayuntamiento lo puede hacer y si hay consentimiento se pondrá, que si quiere, ella lo puede aportar y que si no, lo pedirá el Ayuntamiento.

La señora León Artacho dice que hay dos peticiones ya hechas en otros Plenos y que no le han contestado sobre las obras de la plaza Fernández Viagas.

Le responde el señor Carmona Sánchez que había que completar toda la documentación, que por eso no se le ha mandado y que en cuanto la tenga se la mandará.

La señora León Artacho dice que también está pendiente de los gastos del arreglo del parque y el informe sobre su proyección prevista.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que en las actas de la Junta de Gobierno Local constan los importes y los puede ver, pero que si quiere se lo hace llegar.

La señora León Artacho se refiere a un trozo de acera que hay en la zona de la antigua cochera de Torres, donde hay unas vallas puestas que impiden pasar y que hay madres que piden que se retiren para evitar tener que cruzar de acera.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se dará orden para que se quiten y la valla será retranqueada.

La señora León Artacho comenta que en la urbanización que hay bajo el hotel "Antequera Golf", la última calle tiene setos que invaden la acera y pide que se recorten.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Torres Ruiz se refiere a la obra de calle Comedias, para la que se han colocado placas metálicas para salvaguardar el enlosado y que hay algunas uniones muy elevadas que pueden ocasionar peligro; que por lo menos han pintado de amarillo el lateral que está elevado sobre las aceras y han abierto ranuras sobre las arquetas y éstas son difíciles de detectar, por lo que pide que se les diga que las pinten también de amarillo.

Comenta también la señora Torres Ruiz que le ha parecido leer en "Twitter" que se iban a iniciar las obras de los puestos del Mercado y pregunta si hay fecha de inicio.

El señor Carmona Sánchez le contesta que las ofertas a empresas del procedimiento negociado sin publicidad están ya enviándose y que en cuanto se tengas las ofertas se hará.

La señora Torres Ruiz se refiere al cumplimiento del programa electoral del Partido Popular, diciendo que han puntuado todas las propuestas para ver el porcentaje de cumplimiento y que sólo arroja el diecisiete por ciento, nada del setenta y tres por ciento que dice el Equipo de Gobierno, por lo que pide que puntúen las medidas cumplidas y así se comprobará.

La señora Torres Ruiz continúa diciendo, sobre la mejora de la empleabilidad y priorización de contratos para los antequeranos que les han dicho que no era posible hacerlo para no discriminar, pero en ese millón para el Paseo que han anunciado afirman que las obras darán trabajo a varias empresas antequeranas y pregunta cómo lo van a hacer y qué sistema van a seguir.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que con la legalidad en la mano y con informes de servicios técnicos.

El señor Carmona Sánchez interviene diciendo que uno de los proyectos se puede hacer por administración y mediante invitación, dentro de la legalidad siempre y que esa es la fórmula que puede permitir que la mayoría del porcentaje sea de empresas antequeranas.

La señora Torres Ruiz indica que pidió el mes pasado un informe sobre un trabajo encargado a "M-Capital" y pregunta si lo tiene ya encargado y también pregunta por qué no considera adecuada la Plaza de Toros como sitio para la señalética de la ruta de Washington Irving.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es porque le parecen más adecuados otros sitios.

La señora Torres Ruiz pide al señor Alcalde-Presidente que le diga al señor Rajoy que dimita.

Le responde el señor Alcalde-Presidente dando lectura a una serie de "lindezas" que ella ha dicho en el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma el presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,